

INFORME CCUA Nº 6/ 2010 P.A.

**A LA CONSEJERÍA DE Y HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
DELEGACION PROVINCIAL DE MÁLAGA**

Sevilla a 12 de agosto de 2010

**INFORME DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE
ANDALUCÍA AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE TARIFAS
DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE RINCÓN DE LA VICTORIA
(CADIZ).**

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, y en su caso el Decreto 365/2009 de 3 de Noviembre de 2009 ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Delegación Provincial de Málaga), comparece y como mejor proceda,

EXPONE

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del expediente de solicitud de revisión de las tarifas de Transporte urbano de Rincón de la Victoria (Málaga) para el ejercicio 2010 y ello en base a las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA.- El Consejo considera, con carácter general, que en el expediente de revisión de tarifas que se presenta se recogen los requisitos técnico-administrativos oportunos, pero no se acredita la propuesta con un informe económico suficiente que justifique la necesidad de revisión del precio del billete ordinario muy por encima del IPC aplicable.

SEGUNDA.- Este Consejo no considera oportuno que el fundamento de la revisión de las tarifas esté en la no actualización de las misma desde al año 2004, en la necesidad de aminorar el déficit del servicio y en el establecimiento de la gratuidad del servicio a pensionistas, cuando en realidad es preferible que la revisión de los precios sea paulatina en el tiempo y no tan gravosa para el usuario como lo es una subida del 20% sobre el precio del billete ordinario vigente, máxime cuando corresponde a éste el mayor número de viajeros transportados, según los datos que obran en el expediente (en el año 2.008, 375.904 viajeros de un total de 397.782).

TERCERA, Con carácter general, este consejo no considera adecuado el trasladar el déficit de explotación de una empresa directamente a una subida de tarifas muy por encima del IPC, sin acometer en primer lugar un proyecto de saneamiento de la empresa que incida directamente en la estructura de costes del servicio Se trata de racionalizar los costes de explotación del servicio antes de repercutir directamente en la tarifa el déficit de la empresa.

CUARTA . En relación a la implantación de la gratuidad del servicio a los pensionistas, sin bien es una medida favorable para el usuario, no queda

suficientemente delimitado el requisito de la unidad familiar para la obtención del carnet gratuito de pensionista, dado que surgen dudas de si puede ser beneficiario del mismo un pensionista que no conviva o cuente con otro miembro en la unidad familiar.

Por todo ello se emite informe **NO FAVORABLE** a la revisión de las tarifas de servicio de transporte urbano de Rincón de la Victoria (Málaga).

Por lo expuesto, procede y

SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (DELEGACION PROVINCIAL DE MÁLAGA) que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de transporte urbano de Rincón de la Victoria (Málaga) . Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicado